

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

5º SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA ELABORAR EL CONTENIDO DE UN MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL SOBRE LA REGULACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS MILITARES Y DE SEGURIDAD PRIVADAS

Ginebra, 15 de abril de 2024

Gracias, Presidente.

Le felicitamos por su designación como Presidente del Grupo de Trabajo, y le animamos a seguir con paso firme con el mandato que le ha sido encomendado.

Sr. Presidente,

En el año 2020, Venezuela enfrentó las acciones de un grupo de contratistas mercenarios que intentaron ingresar al país con el propósito de asesinar al Presidente de la República Nicolás Maduro Moros. La empresa de seguridad contratada fue Silvercorp, con sede en EEUU, y el contrato fue firmado por el Sr. Juan Guaidó, y debemos recordarlo, a quien EEUU quiso imponer como presidente de un fantástico y fracasado gobierno interino. Es decir, una

empresa de seguridad con sede en EEUU y un contrato firmado por un títere de EEUU, para matar a un presidente y caotizar un país. Así las cosas, hemos conocido como actúan estos grupos y quienes los promueven, en franca violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos, la soberanía, la integridad territorial, la no intervención y el derecho de autodeterminación de los pueblos.

Sr Presidente,

El Tratado de Regularización de la Guerra del 26 de noviembre de 1820, firmado durante el proceso de independencia de Venezuela, sigue siendo un recurso jurídico, pero sobre todo ético, nacido del pionero del derecho internacional humanitario, el venezolano Antonio José Sucre.

El Tratado despejaba las incógnitas sobre las prioridades e intereses de la humanidad, en relación a la protección de las personas. Privilegiaba anteponer la vida aún en situaciones de enfrentamiento y conflicto, como derrotero

para la prolongación y pervivencia de la civilización.

200 años después, asistimos, sin embargo, a un alarmante proceso dual de inhumanización y deshumanización del conflicto, exacerbado por la evolución del desarrollo tecnológico y su consecuente impacto en las doctrinas de la guerra, sobre todo de las emanadas desde las llamadas grandes potencias. Estas doctrinas tienden peligrosamente hacia la “privatización de la guerra o de los conflictos” mediante el uso de las “empresas privadas militares y de seguridad” dejando en evidencia dos aspectos controvertidos:

1.-El uso de “contratistas mercenarios” dificulta la aplicación de las Convenciones sobre Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, al tratarse de actores “no contemplados” en las previsiones jurídicas; y

2.-Los Estados, que usan directa o indirectamente estas empresas para la guerra, al querer guardar las formas que impone el Derecho Internacional Humanitario, “delegan”

ciertas actividades para cometer atrocidades y escapar así a la responsabilidad internacional.

Nos preguntamos: ¿Quiénes promueven?, ¿quiénes contratan a estas empresas? ¿Acaso los países del Sur? No, en la mayoría de los casos se trata de países del Norte, los cuales han creado una suerte de (Apps) de contratistas disponibles para actuar antes, durante o después de conflictos armados, sin regulación ni responsabilidad.

Por eso, no es de extrañar que sean los países del Norte, quienes se oponen vehementemente a una regulación vinculante en la materia.

No obstante, si bien existen algunas iniciativas en el ámbito internacional que han propendido al control y la regulación de las empresas militares y de seguridad privadas, hablar de buenas prácticas sobre esta cuestión es ética y moralmente reprochable.

Sr. Presidente

Es evidente que algunos Estados, bien conocidos, están dispuestos a evadir sus responsabilidades en el derecho internacional público, el derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, para alcanzar sus propósitos geopolíticos sin que pueda señalárseles, acusárseles o juzgárseles bajo ningún marco legal. A esos Estados les conviene entonces la mínima o ninguna regulación de estas empresas contratistas mercenarias. Esto es, de hecho, un peligroso reconocimiento de que la Guerra pueda ser hecha por actores distintos a los Estados, lo que ha abierto la puerta a dos perversas circunstancias:

En primer lugar, la guerra es entonces un negocio en el que estas empresas participan por razones económicas. De aquí se desprenden acciones violatorias de los derechos humanos, bajo la anuencia de un sistema que legitima la economía de la muerte sobre la razón de la vida.

En segundo lugar, estas pujantes empresas de contratistas mercenarios ganan dinero bajo un manto de impunidad ante las violaciones de

derechos humanos pues es imposible reclamar reparaciones, especialmente, cometidas en el ámbito extraterritorial de sus promotores. Esto va a conducir en el futuro próximo a la invocación de la libertad empresarial sobre los derechos humanos. Que viva el Capitalismo Salvaje.

Finalmente, Venezuela se opone a todo tipo de actividad de contratistas mercenaria, su reclutamiento, financiación y entrenamiento dirigido a impedir la libre determinación de los pueblos.

Muchas gracias.

STATEMENT BY THE DELEGATION OF THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA.

5TH SESSION OF THE OPEN-ENDED INTERGOVERNMENTAL WORKING GROUP TO ELABORATE THE CONTENT OF AN INTERNATIONAL REGULATORY FRAMEWORK, WITHOUT PREJUDGING THE NATURE THEREOF RELATING TO THE ACTIVITIES OF PRIVATE MILITARY AND SECURITY

Geneva, April 15, 2024

Thank you, Chairman.

We congratulate you on your appointment as Chairman of the Working Group and encourage you to continue steadfastly with the mandate entrusted to you.

Mr. Chairman,

In 2020, Venezuela faced the actions of a group of mercenary contractors who tried to enter the country with the purpose of assassinating the President of the Republic, Nicolás Maduro Moros. The security company hired was Silvercorp, based in the USA, and a gentleman signed the contract, and we must remember this: the same person the USA wanted to impose as president of a fantasy and failed interim government. In

other words, a US-based security company and a contract signed by a US puppet to kill a president and chaoticize a country. Thus, we have learned how these groups and those who promote them act in clear violation of the purposes and principles of the United Nations Charter, among them, sovereignty, territorial integrity, non-intervention and the right of self-determination of peoples.

Mr. Chairman,

The War Regularization Treaty of November 26, 1820, signed during the Venezuelan independence process, remains a legal, but above all an ethical resource, born of the pioneer of international humanitarian law, the Venezuelan Antonio José Sucre.

The Treaty cleared up the uncertainties about humanity's priorities and interests in relation to protecting people. It gave priority to life, even in situations of confrontation and conflict, as a path for the prolongation and survival of civilization.

Two hundred years later, however, we are witnessing an alarming dual process of inhumanization and dehumanization of conflict, exacerbated by the evolution of technological development and its consequent impact on the doctrines of war, especially those stemming from the so-called great powers. These doctrines tend dangerously towards the "privatization of war or conflict" through the use of "private military and security companies", highlighting two controversial aspects:

1.- The use of "mercenary contractors" hinders the application of the Conventions on International Humanitarian Law and Human Rights since they are actors "not covered" by the legal provisions and

2.- States that directly or indirectly use these companies for war, by wanting to keep the forms imposed by International Humanitarian Law, "delegate" certain activities to commit atrocities and thus escape international responsibility.

We ask ourselves: Who are the promoters? and Who hires these companies? Is it the countries of the South? No, in most cases, it is the countries of the North that have created a sort of contractor (Apps) that is available to act before, during, or after armed conflicts without regulation or accountability.

Therefore, it is not surprising that the countries of the North are vehemently opposed to a binding regulation in this area.

However, although some initiatives in the international sphere have been aimed at controlling and regulating private military and security companies, promoting good practices on this issue is ethically and morally reprehensible.

Mr. Chairman

Some well-known States are willing to evade their responsibilities under public international law, international human rights law and international humanitarian law in order to achieve their geopolitical purposes without being singled out, charged or prosecuted under any legal

framework. It is, therefore, in the interest of these States to have little or no regulation of these mercenary contractors. This is, in fact, a dangerous recognition that war can be waged by actors other than states, which has opened the door to two perverse circumstances:

In the first place, war is a business in which these companies participate for economic reasons. This gives rise to actions that violate human rights, with the consent of a system that legitimizes the economy of death over the reason for life.

In the second place, these thriving mercenary contractor companies make money under the cloak of impunity for human rights violations because it is impossible to claim reparations, especially those committed in their promoters' extraterritorial sphere. This will lead in the near future to the invocation of corporate freedom over human rights.

In conclusion, Venezuela opposes all types of mercenary contractor activity, recruitment,

financing, and training that aim to impede peoples' self-determination.

Venezuela encourages the firm continuation of discussions to obtain a binding document on this crucial issue.

Thank you.